

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

**CONSIDERANDO**

Que en sesión iniciada el 28 de marzo y concluida el 02 de abril del 2019, las Diputadas y Diputados de la Comisión de Protección Civil, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhortan respetuosamente a los Honorables Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que pongan en marcha acciones (Recursos materiales y humanos), medidas, programas y campañas de prevención contra incendios forestales, para preservar nuestro medio ambiente y prevenir enfermedades respiratorias y gastrointestinales entre los niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores de la sociedad guerrerense, en los siguientes términos:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Según reportes del 21 de marzo del año en curso, de acuerdo a la Comisión Nacional Forestal se presentaron 171 incendios forestales en 20 entidades federativas, afectando un total de 7, 600 hectáreas, de esta superficie el 86.2 por ciento correspondió a la vegetación en los estratos herbáceos y arbustivos y el 13.78 por ciento a arbóreo.*

*Las entidades federativas más afectadas fueron Puebla, Veracruz, Nayarit, Guerrero y México, que representan el 84.38 por ciento del total de la semana.*

*Según datos de la secretaria de protección civil guerrero, a la fecha van 42 incendios forestales y solo en este momento se encuentran activos 8, los demás han sido sofocados, es importante la suma de los gobiernos municipales, ya que en el transcurso del año suman 723 hectáreas por los incendios forestales, prácticamente más de doble registrado el año anterior hasta esta fecha, que sumaron un total de 322 hectáreas al 15 de febrero del 2019.*

*Entre los municipios donde se registran más hectáreas afectadas son Juan R. Escudero con 273 hectáreas de matorrales y pastizales calcinados, seguido de Copalillo con 234, Chilpancingo con 212, Huitzuco de los Figueroa con 186 y Mochitlán con 143.*

*En relación a lo anterior, proponemos aplicar las acciones y medidas, plasmadas en el artículo 7, fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley Número 455 de Protección Civil del Estado de Guerrero.*

*Es indispensable aplicar la ley en los términos de los artículos 124, fracciones I y V, 125 fracción III y 126 fracción I de la misma ley mencionada con antelación”.*

Que vertido lo anterior, en sesión iniciada el 28 de marzo y concluida el 02 de abril del 2019, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por las Diputadas y Diputados de la Comisión de Protección Civil.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a los Honorables Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para que pongan en marcha acciones (Recursos materiales y humanos), medidas, programas y campañas de prevención contra incendios forestales, para preservar nuestro medio ambiente y prevenir enfermedades respiratorias y gastrointestinales entre los niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores de la sociedad guerrerense.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Remítase el Presente Acuerdo Parlamentario, para su observancia y efectos legales procedentes.

**TERCERO.-** Remítase el Presente Acuerdo Parlamentario a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, para su aplicación y efectos legales correspondientes.

**CUARTO.-** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado, para el conocimiento general y efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los dos días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**ADALID PÉREZ GALEANA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ARACELY ALHELI ALVARADO GONZÁLEZ**

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE PONGAN EN MARCHA ACCIONES (RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS), MEDIDAS, PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES, PARA PRESERVAR NUESTRO MEDIO AMBIENTE Y PREVENIR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y GASTROINTESTINALES ENTRE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, MUJERES Y ADULTOS MAYORES DE LA SOCIEDAD GUERRERENSE.)